

Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION AURELIO LLANO POSADA  
Sigla: No reportó  
Nit: 890984924-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-001205-22  
Fecha inscripción: 21 de Marzo de 1997  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 5 A 39 194 OF.401 EDIFICIO TORRE CONCASA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [cvsalazar@aureliollano.org.co](mailto:cvsalazar@aureliollano.org.co)  
[fundacion@aureliollano.org.co](mailto:fundacion@aureliollano.org.co)  
Teléfono comercial 1: 3164400  
Teléfono comercial 2: 3176472407  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó  
  
Dirección para notificación judicial: Calle 5 A 39 194 OFICINA 401  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [cvsalazar@aureliollano.org.co](mailto:cvsalazar@aureliollano.org.co)  
[fundacion@aureliollano.org.co](mailto:fundacion@aureliollano.org.co)  
Teléfono para notificación 1: 3164400  
Teléfono para notificación 2: 3176472407  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION AURELIO LLANO POSADA SI autorizó para

Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante certificado especial del 25 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.33332 del 19 de diciembre de 1983, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1290, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

FUNDACION BUEN PASTOR

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No. 20 del 14 de octubre de 2005, del Consejo Directivo, registrada en esta Entidad el 03 de enero de 2006, en el libro lo., bajo el No.8, mediante la cual se aprobó el cambio de denominación de la entidad y en adelante se identificará así:

FUNDACION AURELIO LLANO POSADA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La Fundación Aurelio Llano Posada, inspirada en sentimientos humanitarios de ayudar a la comunidad, tiene por objeto las siguientes actividades meritorias, de interés general y de acceso a la comunidad:

A. El fomento del desarrollo agropecuario colombiano basado en

Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

prácticas, ecológicamente compatibles y que cumpla con la misión de mejorar la competitividad del productor, especialmente en la cadena agroalimentaria. Dicho fomento se llevará a cabo mediante la promoción de la investigación, transferencia y capacitación en materia de tecnología agropecuaria.

B. El apoyo y colaboración económica a entidades legalmente establecidas para auxiliar a las familias de escasos recursos en materia de salud, vivienda, educación y alimentación.

C. El suministro de auxilios económicos a personas, familias o entidades que lo requieran, a juicio de los directivos de la Fundación.

D. Establecer con los resultados obtenidos del rendimiento de su patrimonio concursos, subvenciones y patrocinios, para estimular a personas o instituciones cuyas actividades signifiquen un notorio beneficio en el bienestar de las clases sociales menos favorecidas, a la entidad o entidades similares que el Consejo Directivo determine, las cuales deberán ser, de todos modos, sin ánimo de lucro.

E. Promover y apoyar campañas y programas cuyos objetivos impliquen como resultado el mejoramiento integral en los niveles de vida de las familias de escasos recursos.

F. Para el desarrollo de su objeto, la Fundación podrá adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, limitarlos o gravarlos, dar o recibir dinero en mutuo, aceptar donaciones, herencias o legados, celebrar actos de naturaleza comercial y civil tendientes a conservar e incrementar su patrimonio y, en general, podrá celebrar contratos del orden laboral, civil o comercial que fueren conexos con su objeto y necesarios o convenientes para el cumplimiento del mismo.

PARÁGRAFO. - La Fundación no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar obligaciones distintas a las suyas propias, en ningún caso.

#### **PATRIMONIO**

\$30.000.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente y el Vicepresidente del Consejo Directivo serán elegidos

Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

por éste, de su seno, para periodos de dos (2) años, para ser removibles en cualquier momento y reelegibles según lo establecido en, el artículo 10° de los presentes estatutos.

Tales dignatarios, cuya elección se sujetará a lo dispuesto en los presentes estatutos, tendrán a la vez el carácter de Presidente y Vicepresidente de la Fundación, respectivamente, y el último suplirá al primero en sus faltas temporales, o al faltar éste en forma absoluta, mientras se produce la respectiva elección.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES.** Son funciones específicas del Presidente o de quien obre como tal, en su reemplazo:

A. Convocar al Consejo Directivo de la Fundación cada vez que lo estime necesario.

B. Presidir las reuniones del Consejo Directivo de la Fundación y coordinar, las actividades de ese organismo.

C. Firmar, junto con 'el Director Ejecutivo actuando como secretario del Consejo Directivo, las actas de, las reuniones de ese organismo, una vez sean aprobadas por éste, y acreditar con su firma las copias de dichas actas y las certificaciones' que se expidan sobre su contenido.

D. Asesorar la dirección y la ejecución de las gestiones, operaciones y actividades que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines de la Fundación, de acuerdo con las disposiciones estatutarias y con sujeción a los acuerdos del Consejo Directivo.

E. Ser el representante, legal de la Fundación en ausencias temporales del Director Ejecutivo, obrando en tal carácter ante /as oficinas y dependencias del Estado, ante entidades, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y ante particulares; en todos los asuntos, negocios, actos y contratos en los cuales tenga interés directa o indirectamente, la institución, sujetándose a las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos, y, específicamente solicitando las autorizaciones que debe obtener del Consejo Directivo para la celebración de ciertos actos, conforme con los, presentes estatutos.

F. Las demás que le correspondan conforme con la ley o los presentes

Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

estatutos, y las que le asigne el Consejo Directivo de la Fundación.

**LIMITACIONES:**

Entre las funciones del Consejo estan las de:

Autorizar al Director Ejecutivo o a quienes hagan sus veces, para celebrar los siguientes actos o contratos:

- 1) La adquisición o enajenación de bienes inmuebles.
- 2) La constitución de hipotecas, prendas, o de cualquier otro tipo de garantías, y todo acto relacionado con la constitución de cualquier gravamen o limitación sobre bienes inmuebles.
- 3) La aceptación de herencias, que siempre habrá de llevarse a cabo con beneficio de inventario, y la aceptación de legados y donaciones.
- 4) Todo acto, contrato u operación cuya cuantía exceda la suma de dinero equivalente a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, vigentes en Colombia en la fecha del respectivo acto.
- 5) El otorgamiento de poderes generales o especiales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No.226 del 31 de agosto de 2023, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2023, con el No.3356 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	PATRICIA FUEL	C.C. 43.837.522

Por Extracto de Acta No.227 del 26 de septiembre de 2023, de la Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2023, con el No.3773 del Libro I, se designó a:

PRESIDENTE	MARIA CLARA JUANITA LLANO	C.C. 43.626.875
------------	---------------------------	-----------------

Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

GIRALDO

VICEPRESIDENTE

FEDERICO LLANO TOBON

C.C. 94.366.189

**CONSEJO DIRECTIVO**

PRINCIPALES

NOMBRE

ELBA INES FARFAN

JUANITA LLANO GIRALDO

SERGIO LLANO URIBE

OSCAR IVAN ZULUAGA SERNA

FEDERICO LLANO TOBON

IDENTIFICACION

C.C. 32.463.279

C.C. 43.626.875

C.C. 70.100.835

C.C. 8.391.383

C.C. 94.366.189

SUPLENTE

NOMBRE

SERGIO CORREA PELAEZ

DIEGO MEJIA ARBELAEZ

ALVARO JAIRO HINCAPIE VELEZ

FEDERICO LLANO TOBON

LUIS FERNANDO PEREZ CARDONA

IDENTIFICACION

C.C. 8.281.836

C.C. 70.034.244

C.C. 70.127.759

C.C. 94.366.189

C.C. 8.313.692

Por Extracto de Acta No. 155 del 21 de abril de 2017, del Consejo Directivo, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 6614 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

ELBA INES FARFAN

IDENTIFICACION

C.C. 32.463.279

Por Acta No. 26 del 27 de noviembre de 2002, de la Asamblea de Benefactores, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2002, con el No. 4070 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

JUANITA LLANO GIRALDO

SERGIO LLANO URIBE

IDENTIFICACION

C.C. 43.626.875

C.C. 70.100.835

SUPLENTE

NOMBRE

DIEGO MEJIA ARBELAEZ

IDENTIFICACION

C.C. 70.034.244

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/06/2025 - 11:30:26 AM



Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

FEDERICO LLANO TOBON

C.C. 94.366.189

LUIS FERNANDO PEREZ CARDONA

C.C. 8.313.692

Por Extracto de Acta No. 222 del 30 de mayo de 2023, del Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023, con el No. 2652 del Libro I, se removió del cargo a FEDERICO LLANO TOBON como miembro suplente y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 09 del 27 de mayo de 2004, del Consejo Directivo, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2005, con el No. 3737 del Libro I, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE

IDENTIFICACION

OSCAR IVAN ZULUAGA SERNA

C.C. 8.391.383

Por Acta No. 12 del 3 de diciembre de 2004, del Consejo Directivo, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2005, con el No. 3738 del Libro I, se designó a:

**SUPLENTES**

NOMBRE

IDENTIFICACION

SERGIO CORREA PELAEZ

C.C. 8.281.836

Por Extracto de Acta No. 221 del 27 de abril de 2023, del Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023, con el No.1970 del Libro I, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE

IDENTIFICACION

FEDERICO LLANO TOBON

C.C. 94.366.189

Por Extracto de Acta No. 234 del 20 de junio de 2024, de la Consejo Directivo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2024, con el No. 3373 del Libro I, se designó a:

**SUPLENTE**

NOMBRE

IDENTIFICACION

ALVARO JAIRO HINCAPIE VELEZ

C.C. 70.127.759

**REVISORES FISCALES**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/06/2025 - 11:30:26 AM



Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.1 del 27 de diciembre de 2002, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2003, con el No.1840 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ORLANDO RESTREPO QUINTERO	C.C. 70.082.040 T.P. 8218-T

Por Extracto de Acta No. 042 del 20 de marzo de 2025, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2025, con el No.928 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VIVIANA MARIA RODRIGUEZ ACEVEDO	C.C. 43.220.986 T.P. 212032-T
-------------------------	------------------------------------	----------------------------------

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.26 del 27/11/2002 de Asamblea	4069 del 13/12/2002 del L.I
Acta No.20 del 14/10/2005 de Consejo	8 del 03/01/2006 del L.I
E.acta No.230 del 29/11/2023 de Consejo	625 del 05/03/2024 del L.I

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

curso ningún recurso.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6810

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$23,318,383,871.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/06/2025 - 11:30:26 AM



Recibo No.: 0028376457

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UAXkVQbUkckakaXc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros